



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VALDEZATE

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2017

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Valdezate para el ejercicio de 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	25.219,29
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	79.861,07
3.	Gastos financieros	525,40
4.	Transferencias corrientes	5.254,02
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.060,00
6.	Inversiones reales	29.422,51
7.	Transferencias de capital	1.050,80
	Total presupuesto	144.393,09

ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Impuestos directos	50.438,55
2.	Impuestos indirectos	3.152,41
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	19.334,79
4.	Transferencias corrientes	39.838,14
5.	Ingresos patrimoniales	20.070,36
7.	Transferencias de capital	11.558,84
	Total presupuesto	144.393,09

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Valdezate. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas: Secretario Interventor, grupo A, nivel 26, en acumulación.

C) Personal laboral eventual, número de plazas: Peón y limpiadora.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Valdezate, a 11 de enero de 2017.

El Alcalde,
Fidel San José Palomino